



MENDOZA, 17 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4101/13, en el que consta la resolución N° 542/13-F.A.D. por la que se acredita a la alumna Daniela Romina TROVATI espacios curriculares en los que participó, en calidad de materias optativas.

CONSIDERANDO:

Que la alumna TROVATI al momento de notificarse de las materias optativas para su acreditación, manifiesta que Instrumento II Violao es Instrumento II Guitarra que posee aprobada, según lo informado por el Departamento de Clases y Exámenes.

Que por resolución N° 327/04-CD, se establece que no se permite a los alumnos de las Carreras Musicales la inscripción en calidad de optativas las materias de carácter medular tales como Instrumento, Interpretación, Composición, entre otras, por lo tanto dicho espacio curricular queda excluido de su acreditación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 542/13-F.A.D., de la siguiente manera:
donde dice:

"ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Daniela Romina TROVATI (Registro N° 20.904), los espacios curriculares "**Etnomusicología**", "**Instrumento II: Violín**" y "**Juegos Teatrales**" con una carga total de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) hs. en calidad de Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Guitarra y consecuentemente, como Materias Optativas de Profundización de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Guitarra)."

debe decir:

"ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Daniela Romina TROVATI (Registro N° 20.904), los espacios curriculares "**Etnomusicología**" y "**Juegos Teatrales**" con una carga total de NOVENTA (90) hs. en calidad de Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Guitarra y consecuentemente, como Materias Optativas de Profundización de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Guitarra)."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

628

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO